

ORDENANZA N° 11758/2012.

EXPTE.N° 4889/2012-H.C.D.

VISTO:

Que desde nuestra condición de Actores Sociales, asumimos la responsabilidad de instrumentar acciones tendientes a transmitir a las generaciones futuras, el ideario y las virtudes republicanas que soñaron los próceres de la patria. Y;

CONSIDERANDO:

Que en la tarea de revalorizar el pasado histórico, rescatar el pensamiento nacional del héroe ilustre Manuel Dorrego, constituye un acto insoslayable hacia el gran caudillo federal que vivió, luchó y dejó su vida para legarnos su ideario de autentico federalismo.

Que no obstante su carisma y el liderazgo particular que caracterizó a Manuel Dorrego, defendiendo a los sectores mas humildes y a las provincias del despotismo de la oligarquía porteña y unitaria, su figura ha permanecido olvidada por mucho tiempo y consecuentemente es una de las menos invocadas a la hora de reconocer a los próceres y mártires de la patria.

Que en función de ello y evocando a los ilustres próceres de la historia argentina, una breve semblanza de Manuel Dorrego –definido como uno de los iniciadores de la democracia popular, que luchó contra el voto calificado proponiendo el voto popular- nos señala: “ ..Manuel Dorrego, Político, Militar y Periodista, nació en Buenos Aires el 11 de Junio de 1787. Cursó sus estudios en el Real Colegio de San Carlos, continuándolos en Santiago de Chile, donde participo en el movimiento revolucionario y emancipador de 1810. Ese mismo año llegó a Buenos Aires y fue destinado al Ejército del Alto Perú. Combatió en las batallas de Suipacha, Nazareno, Tucumán y Salta junto a Manuel Belgrano. En 1814 pasó al Ejército que operaba en la Banda Oriental. De regreso a Buenos Aires, incursiona en el Periodismo y se opone a la política del entonces Director Supremo: Juan Martin de Pueyrredón, situación esta que en el año 1816 le provoca ser desterrado. Fija residencia en las Antillas y los Estados Unidos, en donde se sintió atraído por las bondades de un régimen democrático y federal. Regresa al País en 1820 y asume la gobernación de la provincia de Buenos Aires durante un breve periodo. Se radica temporalmente en Bolivia para regresar en 1823. En ese año fue nombrado miembro de la Legislatura y luego del Congreso Nacional, donde defendió tenazmente la causa del federalismo. Su oratoria y su compromiso con las causas populares, lo convirtieron rápidamente en una referencia preferencial de los sectores populares bonaerenses. El 3 de Agosto de 1827 fue elegido nuevamente como Gobernador, Capitán General de la provincia de Buenos Aires y encargado del Poder Ejecutivo Nacional. Firmó la paz con el Brasil, sobre la base de la independencia de Uruguay. Concluida la guerra, hizo llamar al Ejército de Montevideo, pero al llegar el batallón al mando del General

Lavalle, este puso sitio a la fortaleza de Buenos Aires, influenciado por algunos políticos del Partido Unitario. Dorrego huyo a la campaña que le

ORDENANZA N° 11758/2012.

era adicta y en poco tiempo arma un ejercito leal, pero débil. Lavalle marchó contra el y lo derrota. Dorrego escapa nuevamente pero es traicionado por un subalterno. Capturado por Lavalle, fue sentenciado a muerte y fusilado el 13 de diciembre de 1828 en la localidad de Navarro, provincia de Buenos Aires...”

Que la eliminación física de Manuel Dorrego del escenario político provincial y nacional, configura uno de los actos mas infames e ignominiosos de nuestra historia política institucional, cuyas consecuencias han ocasionado un serio perjuicio para las instituciones de la República.

Que conforme lo enunciado con anterioridad, este ámbito legislativo comunal juzga procedente manifestarse al respecto y desde su ámbito propio de competencia, emprender todas aquellas iniciativas que posibiliten reivindicar la inconmensurable lucha que identifica y define a Manuel Dorrego, en el contexto de su disputa política entre grupos sociales con proyectos antagónicos para la organización de un Estado Nacional en las provincias Unidas del Río de la Plata, en el transcurso de la primera mitad del Siglo XIX.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ART.1°.- TESTIMONIAR el sentido homenaje de este Cuerpo Colegiado, en su carácter de expresión genuina del pueblo de la ciudad de San José de Gualeguaychú, rememorando la lucha, su compromiso, el ideario federal, su pensamiento nacional y la decisiva intervención en el proceso revolucionario de América y nuestro País, del ilustre prócer Manuel Dorrego.

ART.2°.- INSTITÚYASE con el nombre de Coronel Manuel Dorrego, al espacio público comprendido en torno a la plazoleta derivadora de tránsito, localizada en la intersección de las Avenidas Luis N. Palma y Juan Francisco Morrog Bernard y el Boulevard José De León.-

ART.3°.- SOLICITAR a la Dirección de Planeamiento, proceda a la colocación en la mencionada plazoleta de una placa en homenaje a dicho prócer.

ART.4°.- COMUNIQUESE, ETC...

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 29 de noviembre de 2012.

Carlos Caballier, Presidente – Ignacio Farfán, Secretario.